

## SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES

En la ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las 10:00 diez horas del día 17 (diecisiete ) del mes de febrero del año 2021 (dos mil veintiuno), reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Programas a la cual está adscrita la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Zapopan, Jalisco, ubicada en la Avenida Laureles 1151, Colonia estatuto Jurídico FOVISSSTE, en el municipio de Zapopan, Jalisco; en términos de los artículos 58, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, la Licenciada Sandra Paola Trelles Rivas, en mi carácter de Coordinadora de Custodia, Tutela y Adopciones de la Delegación Institucional de la Procuraduría y Coordinadora del Comité Técnico de Evaluación, en compañía de los integrantes del equipo multidisciplinario, Abogado Miguel Escalante Vázquez, Licenciada en Trabajo Social Dora Aida Vargas Ocegueda, Psicóloga Brenda Rubí Becerra Alonso así como los vocales Lic. María Guadalupe Gazcon Ceja y Mtro. León Delgadillo Rosas comparecemos a la sesión del Comité Técnico de Evaluación en Materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones, conforme a la siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Reintegraciones.
4. Emisión de Certificados de idoneidad Acogimiento familiar.
5. Emisión de Certificados de Idoneidad Adopción.
6. Asuntos varios
7. Acuerdos

#### 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM

Se pasa lista de asistencia de la presente sesión, se advierte que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del Comité, existiendo de esta manera el quórum legal necesario para sesionar.

#### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez integrado el Comité, se da lectura del orden del día de la presente sesión, misma que es aprobada de manera unánime por todos los asistentes.

#### 3.- REINTEGRACIONES

El equipo multidisciplinario integrado por los profesionistas LTS María Cecilia Mendoza Rivera, Abogada María Raquel Arias Covarrubias y el Psicólogo Marco Antonio Sánchez Hernández adscritos al equipo número tres de la Coordinación de Custodia, Tutela, Adopciones y Acogimiento Familiar de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección e Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Zapopan, Jalisco someten a Comité, el siguiente expediente a fin de determinar la viabilidad para reintegraciones.

- EXPEDIENTE PD 115/2020 **FE 01 a a a**

#### *Dictamen*

Una vez analizadas todas y cada una de actuaciones que integran el expediente administrativo, se determina de manera unánime por parte de los integrantes del Comité Técnico, que la persona menor de edad referida continúe bajo la guarda y cuidado de su progenitora de nombre Jessica Elizabeth López Castro y se lleven a cabo todas y cada una de las acciones necesarias a fin de continuar protegiendo y restituyendo sus derechos.

Se acuerda continuar con el seguimiento del caso por un periodo mínimo de 06 seis meses.

Se sugiere de igual manera llevar a cabo el seguimiento médico de manera bimestral y anexar la historia clínica.

- EXPEDIENTE PD 126/2020 [REDACTED]

*Dictamen:*

Una vez analizadas todas y cada una de actuaciones que integran el expediente administrativo, se determina de manera unánime por parte de los integrantes del Comité Técnico, que la persona menor de edad referida sea reintegrada con su con sus progenitores de nombres Marisol Hernández Cruz y Edgar Fernández Osorio.

Se acuerda continuar con el seguimiento del caso por un periodo mínimo de 06 seis meses así también, que el adolescente continúe en terapia psicoterapéutica.

El equipo multidisciplinario integrado por los profesionistas LTS María Esther Salome Vargas Torres, Abogado Adolfo Ramos Bogarín y el Psicóloga Amelia Virginia Brito Castrejón adscritos a la Unidad Parques del Auditorio de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección e Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Zapopan, Jalisco someten a Comité, el siguiente expediente a fin de determinar la viabilidad para reintegraciones.

- EXPEDIENTE PD 166/2020 [REDACTED]

*Dictamen:*

Una vez analizadas todas y cada una de actuaciones que integran el expediente administrativo, se determina de manera unánime por parte de los integrantes del Comité Técnico, que la persona menor de edad referida sea reintegrada con su con su progenitora de nombre Minerva Alvarado Gutiérrez de 42 años. Se instruye el equipo multidisciplinario llevar a cabo de manera inmediata el registro de la persona menor de edad NN Hernández Alvarado a fin de restituir y proteger su derecho a la identidad, se lleve de manera inmediata el plan de restitución de derechos, se continúe brindando el seguimiento al caso.

- EXPEDIENTE PD 045/2019 [REDACTED]

*Dictamen:*

Una vez analizadas todas y cada una de actuaciones que integran el expediente administrativo, se determina de manera unánime por parte de los integrantes del Comité Técnico, que la persona menor de edad referida sea reintegrada con su con su abuela paterna de nombre Bertha Velázquez Orozco. Se instruye al equipo multidisciplinario para continuar protegiendo y en caso necesario restituyendo sus derechos de la persona menor de edad, así como llevar a cabo de manera inmediata el plan de restitución de derechos.

- EXPEDIENTE PD 097/2020 [REDACTED]

Una vez analizadas todas y cada una de actuaciones que integran el expediente administrativo, se determina de manera unánime por parte de los integrantes del Comité Técnico, que la persona menor de edad referida sea reintegrada con su con su progenitora Sandra Livier Gutiérrez Mosqueda. Se instruye al equipo multidisciplinario para continuar protegiendo y en caso necesario restituyendo sus derechos de la persona menor de edad, así como llevar a cabo de manera inmediata el plan de restitución de derecho

El equipo multidisciplinario integrado por los profesionistas LTS Abraham González Rico, la Psicóloga Elizabeth Guadalupe González Cisneros adscritos a la Unidad Santa Lucía de la Delegación Institucional de la Procuraduría

de Protección e Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Zapopan, Jalisco someten a Comité, el siguiente expediente a fin de determinar la viabilidad para reintegraciones.

- EXPEDIENTE PD 155/2019 [REDACTED]

Dictamen:

Una vez analizadas todas y cada una de actuaciones que integran el expediente administrativo, se determina de manera unánime por parte de los integrantes del Comité Técnico, que la persona menor de edad referida sea reintegrada con su con su progenitora de nombre Tatiana Cosmo. Se instruye al equipo multidisciplinario para continuar protegiendo y en caso necesario restituyendo sus derechos de la persona menor de edad, así como llevar a cabo de manera inmediata el plan de restitución de derechos.

- EXPEDIENTE PD 074/2019 [REDACTED]

Dictamen:

Una vez analizadas todas y cada una de actuaciones que integran el expediente administrativo, se determina de manera unánime por parte de los integrantes del Comité Técnico, que la persona menor de edad referida sea reintegrada con su progenitor Joaquín Zepeda González. Se instruye al equipo multidisciplinario para continuar protegiendo y en caso necesario restituyendo sus derechos de la persona menor de edad, así como llevar a cabo de manera inmediata el plan de restitución de derechos.

- EXPEDIENTE PD 128/2020 [REDACTED]

Dictamen:

Una vez que se analizan las actuaciones que integran el expediente administrativo, se identifica que su integración carece de los elementos necesarios para determinar la reintegración de la persona menor de edad, razón por la cual, en votación unánime, los integrantes del Comité solicitan se completen a la brevedad el expediente.

#### 4.- EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE IDONEIDAD PARA ACOGIMIENTO FAMILIAR:

EXPEDIENTE 105/2018

Nombres: [REDACTED]

Dictamen:

Por lo que una vez analizadas todas y cada una de las actuaciones que integran el expediente administrativo, así como el perfil integrativo del proceso de evaluación para adopción, el Comité determina que la pareja ha cumplido con los requisitos establecidos en los Lineamiento para Registrar, Capacitar y evaluar Familias de Acogida en el estado de Jalisco; acordándose la emisión del Certificado correspondiente, mismo que contará con una vigencia de 02 dos años a partir de su expedición.

*Siendo importante señalar que las parejas referidas presentan una adecuada estabilidad emocional para seguir llevando a cabo el cuidado y la crianza de la persona menor de edad Giovanni González Hernández, así como habilidades para continuar con las responsabilidades de crecimiento físico, emocional y social, además de contar con estabilidad económica para solventar las necesidades básicas de la persona menor de edad.*

#### 5.- EMISION DE CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA ADOPCIÓN

EXPEDIENTE 084/2020

Nombre: [REDACTED]

*Dictamen:*

Por lo que una vez analizadas todas y cada una de las actuaciones que integran el expediente administrativo, así como el perfil integrativo del proceso de evaluación para adopción, el Comité determina con base en las actuaciones realizadas por el equipo multidisciplinario y los resultados de las evaluaciones realizadas a la pareja siendo desfavorable los resultados sobre la idoneidad de las personas tal y como se encuentra establecidos en los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento al a convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco, en virtud de lo anterior, se determina de manera unánime por parte los integrantes del Comité, la **NO EMISIÓN**, del certificado de idoneidad; por lo cual con fundamento en el artículo 24 de los citados lineamientos, se determina se le notifique a la familia lo conducente; y se lleven a cabo las acciones correspondientes por parte del equipo multidisciplinario.

#### 6.- ASUNTOS VARIOS

Se acuerdan las siguientes tres fechas para la sesión de Comité.

- 16 de marzo 2021
- 29 de abril 2021
- 19 de mayo 2021

En caso de ser necesario, estas podrán ser modificadas.

#### 7.- ACUERDOS

Se haga del conocimiento a la Delegada Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Zapopan, Jalisco el dictamen de opinión emitido por los miembros del Comité respecto sobre las reintegraciones y no reintegraciones de las personas menores de edad y la emisión de los certificados correspondientes.

#### CLAUSURA DE LA SESIÓN

Desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se lee la presente acta y enterados los integrantes de su contenido y alcances, se firma en un tanto cada una de las hojas que la integran, dándose por clausurada la sesión siendo las 12: 40 doce horas con cuarenta minutos del día 17 (dieciséis) de febrero de 2021 (dos mil veintiunos).

F&Z0|ã ã æ[ ÁP[ { à^Dã^Á  
& } + | { ãæã& } Á|Áã ^æ ã } ã Á  
ã & æ . . ã [ Á &æ[ Áæ&& } Á  
ã^Á | • SÖÜÖUÁ [ | Áææ • ^Á^Á  
~ } Áæ[ Á^ | • [ } æ^ ) cãææ[ Ë

ÇÖÜÖÜDã ^æ ã } ã • Á  
\* ^ ) ^ | æ ^ • Ë | [ c^&& } Ë  
ã + | { æ& } & [ ] - ã ^ ) &æË  
| ^ • ^ | çæææ

**Acciones que cambian vidas**

Avenida Laureles No.1151 Colonia Unidad FOVISSSTE Zapopan, Jalisco. C.P.45149 México  
Teléfono:(33)3836-3444 Buzón de quejasysugerencias: buzon@difzapopan.gob.mx